LIMITACIÓN DE MIPYMES

Señores
ALCALDIA DE SÁCAMA
Casanare

Referencia: Solicitud limitación a MIPYMES el PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. AS-CMC-027-2026, SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED PARA EL MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

El suscrito, OSCAR YESID MELO MORA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.118.146.425, expedida en Sácama Casanare, de conformidad con lo establecido en el presente proceso de selección, solicito que el proceso de mínima cuantía sea limitado a MIPYMES Municipal, para la cual acredito los requisitos exigidos en el proceso.

En constancia se anexa certificado de matrícula mercantil de persona natural y declaración de la clasificación por tamaño de la empresa.

Firmada en Sácama a los 16 días del mes de julio del 2026.

Atentamente,

OSCAR YESID MELO MORA
Documento de Identidad: 1.118.146.425 de Sácama
Dirección: CALLE 4 N 9-42 Barrio Centro
Ciudad: SÁCAMA, CASANARE
yeko9323_@hotmail.com

JURALY MURCIA MARQUEZ
CONTADORA PÚBLICA

16 de junio de 2026

CERTIFICACION DE LA CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA, GRAN EMPRESA, MEDIANA, PEQUEÑA O MICROEMPRESA

Yo, **ENITH JURALY MURCIA MARQUEZ** en calidad de contadora publica, inscrita ante la junta central de contadores con la tarjeta profesional No. TP 328820-T 1.049.634.915

CERTIFICA:

QUE OSCAR YESID MELO MORA Y CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE MUNICIPIO DE SACAMA, SEGÚN CERFTIFICADO DE LA CAMARA DE COMERCIO.

SE CLASIFICA COMO.

GRUPO NIIF: GRUPO III – MICROEMPRESA

La presente se expide a solicitud del interesado a los dieciséis (16) días del mes de junio del 2026, bajo gravedad de juramento, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva.

FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO O REVISOR FISCAL

ENITH JURALY MURCIA MARQUEZ
CONTADOR PÚBLICO
DOC. IDENTIDAD No. 1.049.634.915
T.P No. 328820-T

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

OSCAR YESID MELO MORA
DOC. IDENTIDAD No 1.118.146.425

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.118.146.425**

MELO MORA
APELLIDOS

OSCAR YECID
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-ENE-1993**

PAEZ
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-ENE-2011 SACAMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4600100-00534883-M-1118146425-20140110 **00365**20796A 2 8162674145

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 03/06/2026 - 11:08:15
Recibo No. S001065234, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rFhNSVySKm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : OSCAR YECID MELO MORA
Identificación : CC. - 1118146425
Nit : 1118146425-3
Domicilio: Sácama, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 162438
Fecha de matrícula: 24 de febrero de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 4 N 9-42
Barrio : BRR CENTRO
Municipio : Sácama, Casanare
Correo electrónico : yeko9323_@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3177157836
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 4 N 9-42
Barrio : BRR CENTRO
Municipio : Sácama, Casanare
Correo electrónico de notificación : yeko9323_@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1081
Actividad secundaria Código CIIU: G4771
Otras actividades Código CIIU: R9329 I5611

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Expendio a la mesa de comidas preparadas, actividades de otros servicios de comidas,transporte de pasajeros,transporte mixto.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $28.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $28.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00

Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $28.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $28.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $1,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: RESTAURANTE PANADERIA MORICHAL
Matrícula No.: 162439
Fecha de Matrícula: 24 de febrero de 2022
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 4 N 9-42
Barrio : BRR CENTRO
Municipio: Sácama, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 03/06/2026 - 11:08:15
Recibo No. S001065234, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rFhNSVySKm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1081.

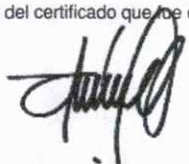
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DEPARTAMENTO DE CASANARE MUNICIPIO DE SACAMA

AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO No. AS-CMC-027-2026

El municipio de Sácama Casanare, en cumplimiento de lo exigido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el decreto 1860 de 2021, Informa a los interesados en participar en el Proceso de Contratación N.º AS-CMC-027-2026 , para seleccionar a través de la modalidad de Mínima Cuantía a los proveedores para el proceso con el siguiente objeto **"SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED PARA EL MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA, DEPARTAMENTO DE CASANARE"** lo siguiente:

Que, en la INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N.º AS-CMC-027-2026, publicada en la plataforma SECOP II www.contratos.gov.co, se fijó el plazo hasta el día dieciséis (16) de julio a las 17:30 pm, para que las personas interesadas presentaran solicitud de limitación del proceso a MIPYMES.

Que, una vez vencido el plazo anterior, se presentó manifestación de interés para limitar la convocatoria a MIPYMES MUNICIPAL:

No. De ORDEN	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN	NOMBRE PERSONA NATURAL O JURÍDICA	NIT/CC
1	16/07/2026 03:25 PM	OSCAR YECID MELO MORA	1.118.146.425
2	16/07/2026 03:32 PM	CARLOS JULIO AVELLANEDA BLANCO	4.104.506

Que, por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el decreto 1860 de 2021, el Municipio de Sácama Casanare, determina que el proceso de selección por Mínima cuantía Nº AS-CMC-027-2026, SE LIMITA A MIPYMES MUNICIPAL.

Sácama, a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2026

OSCAR JAVIER CUESTA SILVA
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Proyectó: Robinson Alejandro Bonilla Salazar – Asesor jurídico contratación